REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante	MARTIN ZALTZ
Demandado	TERRENOS Y EDIFICIOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN E INDETERMINADOS
Radicado	05001 31 03 013 **2020 00134** 00
Asunto	AUTO INCORPORA

Vistos los memoriales que anteceden este proveído, que dan cuenta de la notificación al curador designado, abogado Miguel Lozano Salazar con T.P. 330.853 del C. S. de la J., - correo: mlozano@arizaymarin.com; y su correspondiente aceptación del cargo, se ordena que el día que se notifique por estados este proveído, se envíen las claves para acceder a la totalidad del expediente digital a través de la Secretaría del Despacho -canon 11 del Decreto 806 de 2020-. Hágase la claridad que el término para contestar será el del numeral 4° del auto calendado a 11 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7663564d25e1de1f091384494a875aebacd04989508fc7d50b38364bb9cb980**

Documento generado en 30/04/2021 03:26:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica